



# Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha COACM

**Fondos FEDER: Ayuda adicional por VULNERABILIDAD ECONÓMICA:**  
**Personas beneficiarias de la subvención adicional por vulnerabilidad económica:** Las personas **propietarias de viviendas unifamiliares** o de las **viviendas incluidas en un edificio de uso residencial colectivo objeto de rehabilitación** que sufran una situación de vulnerabilidad económica **podrán ser beneficiarias de una subvención específica y adicional** de hasta el 100% del coste de la actuación subvencionable en el edificio, imputable a dicho propietario con el límite de las cuantías máximas establecidas.

## CUANTÍA DE LAS AYUDAS- **cuantía máxima situación vulnerabilidad**

### LÍNEA 1

REDUCCIONES CONSEGUIDAS	ACTUACIÓN ÚNICA LÍNEA				ACTUACIÓN INTEGRADA			
	%	CUANTÍA MÁX.	EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD		%	CUANTÍA MÁX.	EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	
			%	CUANTÍA MÁX.			%	CUANTÍA MÁX.
$40\% \leq \Delta C_{ep,nren} < 50\%$	60 %	8.100 €	70 %	12.650 €	70 %	10.800 €	80 %	16.900 €
$\Delta C_{ep,nren} \geq 50\%$	70 %	13.500 €	80 %	16.875 €	80 %	18.000 €	90 %	22.500 €

### LÍNEA 3

REDUCCIONES CONSEGUIDAS	ACTUACIÓN ÚNICA LÍNEA			
	%	CUANTÍA MÁX.	EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	
			%	CUANTÍA MÁX.
$\Delta C_{ep,nren} < 75\%$	60 %	33.600 €	70 %	42.800 €
$\Delta C_{ep,nren} \geq 75\%$	70 %	39.200 €	80 %	49.000 €

**+ 20%**, en **zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación** según el Decreto 108/2021, de 19 de octubre, por el que se determinan las zonas rurales de Castilla-La Mancha. En ningún caso la intensidad de la ayuda podrá superar el 100%.

Las personas solicitantes de la subvención incurrir en **vulnerabilidad económica** en aquellas viviendas en las que, **a la fecha de solicitud, los ingresos de la unidad de convivencia residente\*\* no sean superiores a:**

- 2 veces** el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (Iprem).
- 2,5 veces** el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (Iprem), en unidades de convivencia con al menos **una persona menor o con grado de discapacidad igual o superior al 33%**.
- 2,7 veces** el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (Iprem), en unidades de convivencia con **al menos dos personas menores o con grado de discapacidad igual o superior al 33%**.
- 3 veces** el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (Iprem), en unidades de convivencia con **tres o más personas menores o con grado de discapacidad igual o superior al 33%**.

# REHABILITA



# Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha COACM

**TABLA DE INGRESOS MÁXIMOS DE UN HOGAR PARA PODER ACCEDER A LAS AYUDAS ADICIONALES PARA VIVIENDAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA EN FUNCIÓN A LA COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA.**

## RENTA 2023 – 2024 - 2025

Composición del hogar	Ingresos máximos
Sin menores o sin personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 %:	2,0 veces el IPREM de 14 pagas (16.800,00€*)
Con 1 menor o persona con grado de discapacidad igual o superior al 33 %	2,5 veces el IPREM de 14 pagas (21.000,00€*)
Con 2 menores o personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 %	2,7 veces el IPREM de 14 pagas (22.680.00€*)
Con 3 o más menores o personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %	3,0 veces el IPREM de 14 pagas (25.200,00€*)

\*Según el IPREM de 14 pagas de 2023 = 8.400,00€

\* La determinación de los ingresos de la persona o unidad de convivencia a estos efectos partirá de las cuantías de la base imponible general y del ahorro, reguladas en los artículos 48 y 49 respectivamente, de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente a los datos fiscales más recientes disponibles en el momento de la solicitud de la ayuda correspondiente. Excepcionalmente y ante la no disposición de datos fiscales recientes, se aportará otras informaciones, incluyendo una declaración responsable sobre sus ingresos, a efectos de determinar los ingresos reales de la persona solicitante o de la unidad de convivencia. La cuantía resultante se convertirá en número de veces el Iprem, referido a 14 pagas, en vigor durante el período al que se refieran los ingresos evaluados.

\*\*Se considera unidad de convivencia al conjunto de personas que estén empadronadas en la vivienda en el momento de la presentación de la solicitud, con independencia de la relación de parentesco existente entre todas ellas.

# REHABILITA